



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 391-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0415-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 8.4.01.04 del Programa 5.2.01.05.00, ADQUISICION DE DOS EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS.

Que, mediante Oficio No. COP/UM-JT-2016-0141, suscrito por el Ing. Edison Riera, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres, dirigido al Abg. Mariano Curicama Prefecto de la Provincia, adjunta los pliegos para la adquisición de dos excavadoras sobre orugas.

Que, Mediante Memorando No. GADPCH-C.OO.PP-2016-00870, suscrito por el Ing. René Rodríguez González, Coordinador de Obras Públicas, dirigido al Abg. Mariano Curicama, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, remite el oficio No. COP/UM-JT-2016-0141, suscrito por el Ing. Edison Riera, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH en el que remite los pliegos para contratación y solicita autorización de inicio de proceso de contratación de Subasta Inversa, para adquisición de dos excavadoras sobre orugas.

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: para cada proceso de contratación: 2. Subasta Inversa Electrónica cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto Inicial del Estado se conformará la correspondiente Comisión Técnica.

Que, el presente proceso de Producción Nacional se realizará conforme la Resolución INCOP No. 050-2011, publicada el 22 de junio de 2011.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO



Art. 1.- Disponer el inicio del trámite para el proceso de Producción Nacional No PN-GADPCH-001-2016, para la ADQUISICIÓN DOS EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS.

Art. 2.- Aprobar las Especificaciones Técnicas del proceso de Producción Nacional No. PN-GADPCH-001-2016, para la ADQUISICIÓN DOS EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS.

Art. 3.- Conformar la Comisión Técnica integrada por el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión Ing. Elías Guadalupe, Jefe de la Unidad de Fiscalización, Miembro de la Comisión e Ing Edison Riera Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres, Miembro de la Comisión, para que lleven adelante el proceso de Producción Nacional No. PN-GADPCH-001-2016. Actuará en calidad de Secretaria la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique las Especificaciones Técnicas y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Dado en la ciudad de Riobamba a los 23 días del mes de septiembre de 2016

Abg. Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 391-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO

lic. Patricia Páez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL

